

RADICADO 6300131100042022 00126 00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, noviembre uno (1) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias, procede el Despacho a resolver memoriales enviado por la apoderada judicial del extremo activo.

En lo que, se refiere a la solicitud del desbloqueo para consultar los estados electrónicos, se le hace saber a la petente que, tal bloqueo no existe, toda vez que, el despacho en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, incorpora junto con el estado diario, en el micrositio de la página de la Rama Judicial las providencias notificadas electrónicamente, y los mismos están disponibles para su consulta y descargue, los 7 días de la semana, las 24 horas del día, es decir, siempre que requiera una providencia éstas se encuentran disponibles, salvo aquella que contenga medidas o se refieran a menores de edad.

Los abogados que cuenten con correo electrónico profesional reportado al interior de los procesos, tendrán **acceso al expediente digital por tiempo limitado**, al cual se les dará acceso a medida que, sea solicitado, para que conozca de primera mano cuales han sido los movimientos del expediente.

En atención al pedimento de adelantar la audiencia programada para el 20 de febrero de 2022, elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, se advierte que, la misma no es procedente, toda vez que, no es viable reprogramar las audiencias de acuerdo a las posibilidades de agenda de los profesionales del derecho que, apoderan los usuarios de la administración de justicia, pues las fechas para audiencia se fijan en estricto orden de entrada al despacho, encontrándose ya la programación copada hasta finales del mes de febrero del año próximo, en ese orden de ideas se negará tal ruego.

Por último, se aclara que efectivamente el auto de fecha septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022), por error involuntario no salió en el estado que correspondía al día siguiente a la fecha de la providencia, conforme al artículo 295 del Código General del Proceso, situación ésta que, fue corregida insertando dicho auto en el estado electrónico N° 175 de octubre 10 de 2022, quedando así notificada a las partes, la fecha de realización de audiencia para el próximo 20 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f88db56fd504f7d268c2183a27d6e42e4fc54c69141ada80e415509925bc5da**

Documento generado en 01/11/2022 07:19:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>